

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77326516608**

**VENDOMATICA S A
84.505.800-8**

**IMP,EXP,COMERCIO,VENTA PROD.ALIMENTICIOS Y
SERV.A TRAVES DE MAQ.EXPEND**

**DEROGACION PARCIAL DE RESOLUCION QUE
AUTORIZA AUTORIZA MÁQUINAS EXPENDEDORAS
AUTOMÁTICAS
DE BEBIDAS CALIENTES, FRIAS, SNACKS, BEBIDAS EN
LATA, LACTEOS, SANDWICH Y OTROS.**

RECOLETA, 17/09/2026

RES. EX. N° 77326148832 /

VISTOS: La presentación de fecha 29.07.2026, efectuada por don [REDACTED] en representación de VENDOMATICA S.A. R.U.I. 84.505.800-8, con domicilio en esta [REDACTED] con giro o actividad comercial de IMP,EXP,COMERCIO,VENA PROD.ALIMENTICIOS Y SERV. A TRAVES DE MA.EXPEND, mediante la cual solicita Derogación Parcial de la Resolución Exenta N° 77326142759 del 17.02.2026, emitida por esta Dirección Regional, por las máquinas expendedoras detalladas a continuación:

UBICACIÓN DE LAS MAQUINAS:

DOMICILIO: [REDACTED] ENTRADA CAMERINES, COMUNA DE LAS CONDES
MARCA: SPENGLER
MODELO: SL1000
N° SERIE: SLM1258-2
N° FISCAL: 071536
N° SELLO: 36864

DOMICILIO: [REDACTED] PISO 1, COMUNA DE LAS CONDES
MARCA: SPENGLER
MODELO: SL1000
N° SERIE: SLM1687-1
N° FISCAL: 071543
N° SELLO: 36871

2° Contribuyente señala que solicita la Derogación de las Máquinas Expendedoras, en consideración a que no fueron instaladas.

3° Además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6° letra B) N° 5, del Código Tributario, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director y Art. 56, inciso Segundo del D.L. N° 825 de 1974, sobre Impuestos a las Ventas y Servicios, que faculta al Servicio de Impuestos Internos para eximir de la obligación de emitir boletas que, a su juicio, se resguarde el interés fiscal, y

CONSIDERANDO: Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Exenta N° 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20.10.1986.

SE RESUELVE: : HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJESE SIN EFECTO parcialmente la Resolución Exenta N° 77326142759 del 17.02.2026, emitida por esta Dirección Regional, de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Firmado digitalmente
por LUISA SILVIA
JORQUERA CABELLO
Fecha: 2026.09.17
10:13:53 -03'00'

LUISA SILVIA JORQUERA CABELLO
DIRECTOR REGIONAL (S)

Distribución

VENDOMATICA S A

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE – XIX D.R.M.S. NORTE

VUS/LJC/JF/pdj

roberto
ibáñez
rojas

Firmado digitalmente por
roberto ibáñez rojas
Fecha: 2026.09.17
09:13:45 -03'00'